ESTUDIO SEL SECTOR

*E*l presente Estudio del Sector se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece la obligación de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos.

La metodología aplicada para la elaboración del presente estudio se fundamenta en los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, versión vigente (2025), constituyéndose en un insumo técnico para la toma de decisiones y la estructuración del proceso contractual, orientado a garantizar el valor por dinero, la eficiencia del gasto público y la adecuada gestión de los riesgos asociados.

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL *PROCESO*

<table>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO:</td><td colspan="5">CONTRATO DE SUMINISTRO</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO:</td><td colspan="5">SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA), LUBRICANTE, GRASAS, ACEITES Y FILTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O COMODATO DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER.</td></tr>
<tr><td>PLAZO:</td><td colspan="5">CINCO (05) DÍAS MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.</td></tr>
<tr><td>VALOR:</td><td colspan="5">OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($83.600.000) MCTE</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO:</td><td colspan="5"></td></tr>
<tr><td>CÓDIGO UNSPSC:</td><td colspan="5">
<table>
<tr><th>NOMBRE</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>Combustible diésel</td><td>15</td><td>10</td><td>15</td><td>02</td></tr>
<tr><td>Gasolina</td><td>15</td><td>10</td><td>15</td><td>06</td></tr>
<tr><td>Combustible o bio – combustibles líquidos basados en plantas.</td><td>15</td><td>10</td><td>18</td><td>00</td></tr>
<tr><td>Grasas</td><td>15</td><td>12</td><td>19</td><td>02</td></tr>
<tr><td>Preparados lubricantes</td><td>15</td><td>12</td><td>15</td><td></td></tr>
<tr><td>Aceite de Motor</td><td>15</td><td>12</td><td>15</td><td>01</td></tr>
<tr><td>Aceite Hidráulico</td><td>15</td><td>12</td><td>15</td><td>04</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OFICINA GESTORA:</td><td colspan="5">SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACIÓN</td></tr>
<tr><td>FECHA DE ELABORACIÓN:</td><td colspan="5">FEBRERO -2026</td></tr>
</table>

2. CONTEXTO ECONÓMICO

2.1. Características generales del sector

Los sectores económicos en Colombia se dividen en tres categorías principales:

-Sector Primario: Incluye la agricultura, la pesca, la minería y la explotación de recursos naturales. Este sector representa una parte importante de la economía colombiana y emplea a un gran número de personas en áreas rurales.

-Sector Secundario: Este sector abarca la industria manufacturera, la construcción y la producción de energía. La industria manufacturera es el subsector más importante en este sector y se divide en subsectores como alimentos, productos textiles, químicos, maquinaria y equipo.

-Sector Terciario: También conocido como el sector de servicios, este sector incluye actividades como el comercio, el transporte, el hotelería y el turismo, la banca y los servicios financieros, la salud y la educación, entre otros. Este sector es el más grande de la economía colombiana y emplea a la mayoría de los trabajadores del país.

Este sector tiene una alta relevancia para la economía nacional. Otros sectores como la industria y los productores de alimentos, así como el transporte individual y de pasajeros, hacen uso constante de los diferentes tipos de combustibles, lo que convierte a este segmento en un importante actor de la economía.

Una de las principales características en el mercado de combustibles se relaciona con la regulación de precios de la gasolina corriente y el diésel. Mensualmente el Gobierno fija los precios de referencia para estos dos tipos de combustible y para cada una de las ciudades principales, por otra parte, este sector se relaciona con la fijación del ingreso que recibe Ecopetrol, el cual depende del precio del petróleo a nivel internacional y del comportamiento del dólar en relación al peso colombiano. Este método busca que para Ecopetrol sea indiferente vender los combustibles en el mercado nacional o a nivel internacional.

Las actividades económicas se agrupan en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

El sector económico al que pertenece la venta de combustible, grases filtros y lubricantes incluyendo el ACPM (Automóvil, Camión, Plantas y Maquinaria), se encuentra dentro de la categoría de "Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas" según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las Naciones Unidas.

En el caso específico de la venta de combustibles, este se clasifica bajo el código CIIU 4671, que abarca "Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, productos conexos y productos químicos conexos".

Este sector engloba actividades comerciales relacionadas con la distribución y venta de combustibles, tanto a nivel mayorista como minorista, abarcando desde la producción y refinación hasta la comercialización en estaciones de servicio y otros puntos de venta. La regulación y supervisión de este sector suelen ser responsabilidad de las autoridades gubernamentales, como la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) en Colombia.

La cadena del sector hidrocarburos corresponde al conjunto de actividades económicas relacionadas con la exploración, producción, transporte, refinación o procesamiento y comercialización de los recursos naturales no renovables conocidos como hidrocarburos (material orgánico compuesto principalmente por hidrógeno y carbono), dicho conjunto también está conformado por la regulación y administración de estas actividades.

2.2. Dinámica de producción, distribución y entrega del servicio

Gráfica: Cadena de valor sector hidrocarburos.



Upstream: También conocido como exploración y producción (E&P) este sector incluye las tareas de búsqueda de potenciales yacimientos de petróleo crudo y de gas natural, tanto subterráneos como submarinos, la perforación de pozos exploratorios, y posteriormente la perforación y explotación de los pozos que llevan el petróleo crudo o el gas natural hasta la superficie.

Exploración Sísmica:
Proceso mediante el cual ondas de energía atraviesan las capas de roca, se devuelven hasta la superficie y llegan a unos equipos especiales que se llaman geófonos, los cuales reciben la información y la transmiten a un computador.
El producto final que se obtiene de la exploración sísmica es una imagen representativa de las capas que hay debajo de la tierra.

Exploración Perforatoria:
Consiste en la perforación de pozos, cuya finalidad es llegar hasta la capa de roca donde posiblemente se pudieron acumular los hidrocarburos (petróleo y gas). Esta etapa inicia por lo general, después de que se obtiene la información del estudio sísmico.

Producción:
Es el proceso mediante el cual se extraen los hidrocarburos (petróleo y gas) desde la capa de roca hasta la superficie.
Para extraer los hidrocarburos se utilizan dos mecanismos: a través de válvulas llamadas Árbol de Navidad (cuando los hidrocarburos fluyen a la superficie por sí solos) y mediante una máquina llamada Balancín (cuando este necesita ayuda para subir a la superficie.

Downstream
Se refiere comúnmente a las tareas de refinamiento del petróleo crudo y al procesamiento y purificación del gas natural, así como también la comercialización y distribución de productos derivados del petróleo crudo y gas natural.

Refinación:
La refinación consiste en transformar el petróleo sometiéndolo a temperaturas altas, que alcanzan los 400 grados centígrados, para obtener productos derivados.
Proceso mediante el cual se transforma una gran variedad de productos derivados, principalmente, combustibles (ACPM y gasolina) y petroquímicos (vaselina, cepillos, llantas, plásticos).

Transporte:
Consiste en transportarlos desde la boca del pozo hasta los sitios de almacenamiento y procesamiento, como son las estaciones de bombeo, refinerías y centros de comercialización (puertos).
Los hidrocarburos se transportan a través de oleoductos (petróleo), gasoductos (gas), carrotanques (petróleo) y buques (petróleo).

Comercialización:
En este eslabón se realizan todas aquellas actividades de carácter comercial, para colocar los productos a disposición de los usuarios. Normalmente se utilizan distribuidores mayoristas o minorista

2.3. Indicadores macro económicos que afectan el sector.

2.3.1. Índice de precios del consumidor

El precio de la prestación de servicios profesionales se ve directamente influenciado por el comportamiento de las variables macroeconómicas, en especial por la inflación. De acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el DANE, en diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue del 5,10%, lo cual refleja un incremento generalizado en el costo de vida y en los gastos operativos de los profesionales independientes y empresas prestadoras de servicios

Este incremento impacta los honorarios profesionales debido al aumento en costos asociados como arriendos, servicios públicos, transporte, insumos tecnológicos, capacitación y seguridad social, los cuales hacen parte de la estructura mínima para la adecuada ejecución del servicio. Adicionalmente, divisiones del gasto como Educación (7,36%), Salud (7,20%) y Transporte (5,35%), que

guardan relación directa con la formación, actualización y movilidad de los profesionales, se ubicaron por encima del promedio nacional, presionando al alza los precios del mercado de servicios especializados

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.
En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.
El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

2.4. Salario Mínimo Colombia 2026.

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en $1.750.905 y el auxilio de transporte 2026 en $249.095, para un total mensual de $2.000.000. Ambas medidas rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

Valores salario mínimo 2026

Concepto	Valor
Salario Mínimo Integral Año 2026 10 SMLV + 30% factor prestacional	$ 22,761,765.00
Salario Anual - Año (Sin primas ni cesantías)	$ 21,010,860.00
Salario Mensual - Mes (SMMLV) 30 días	$ 1,750,905.00
Salario Diario - Día (SMDLV) 8 horas	$ 58,363.50

Aportes a seguridad social mínimos Año 2026

Salud	Pensión
Empleado $ 70,036.20 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo	Empleado $ 70,036.20 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo
Empleador $ 148,826.93 Aporte Empleado equivalente al 8,5% del salario mínimo	Empleador $ 210,108.60 Aporte Empleado equivalente al 12% del salario mínimo
Independiente $ 218,863.13 Aporte Empleado equivalente al 12,5% del salario mínimo	Independiente $ 280,144.80 Aporte Empleado equivalente al 16% del salario mínimo

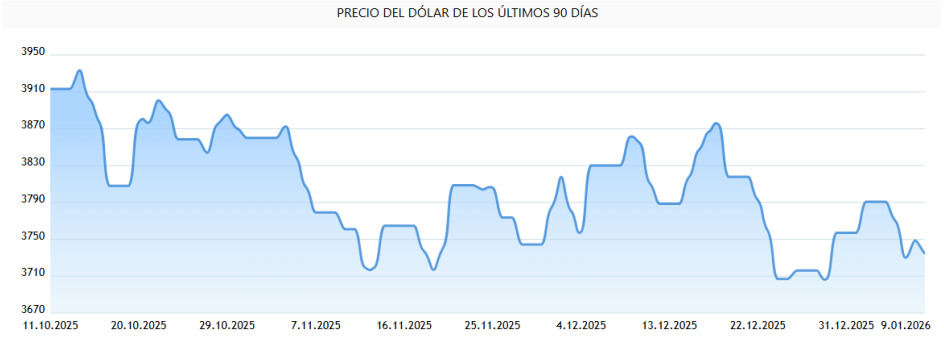
Salario mínimo mensual ejemplo pagado por empleador

Concepto	Valor
Salario Mensual	+ $ 1,750,905
Subsidio de transporte	+ $ 249,095
Prima (1 salario anual + transporte)	+ $ 166,667
Cesantías (1 salario anual)	+ $ 166,667
Intereses sobre cesantías (12% cesantías año anterior)	+ $ 20,000
Aporte Seguridad Social - Salud (8.5%)	+ $ 148,827
Aporte Seguridad Social - Pensión (12%)	+ $ 210,109
Aporte Seguridad Social - ARL (Riesgo V - 6.96%)	+ $ 121,863
Parafiscales - Caja de compensación (4%)	+ $ 70,036
Parafiscales - ICBF (3%)	+ $ 52,527
Parafiscales - Sena (2%)	+ $ 35,018
Total, Pagado	**= $ 2,991,713**

2.4.1. Tasa Representativa del Mercado

La tasa de cambio (nominal) hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

Se evidencia que la t4endencia en el último trimestre es bajista pasando de una TRM de 3910 el 11 de octubre del 2025 a 3750 el 09 de enero del 2026.



2.4.2. Precios del combustible

Los precios de combustible al consumidor final son de libre determinación por las estaciones de servicio agentes que se encuentra en la última cadena de distribución los cuales se encuentra bajo un régimen de libertad vigilada, por lo que cada minorista determina su margen de utilidad. El Ministerio de Minas y Energía es quien suministra mes a mes los precios de referencia y la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), es quién vigila el comportamiento de precios en las estaciones de servicio. En la distribución minorista hay empresas que tienen varias estaciones o las mismas compañías mayoristas se han metido en el mercado de retail generando poder de mercado en la variación de los precios de una zona determinada por lo que en el mercado se encuentra variaciones en los precios de un lugar a otro.

A continuación, se detalla la evolución del precio del combustible específicamente gasolina de motor y ACPM, de acuerdo con los datos suministrados por el ministerio de minas y energías mediante la plataforma https://www.sicom.gov.co/index.php/consulta-de-precios .

A partir del 1 de enero de 2026, los precios de los combustibles en Colombia registraron un nuevo incremento promedio de $90 para la gasolina corriente y $99 para el ACPM (diésel).

Los precios promedio para las 13 ciudades principales son los siguientes

Tabla: Precios vigentes a partir del 01 de enero del 2026 (13 ciudades principales)

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 1 de enero de 2026	
	Gasolina MC ($/gal)	**ACPM ($/gal)**
Bogotá	16.491	11.276
Medellín	16.412	11.301
Cali	16.502	11.424
Barranquilla	16.126	10.951
Cartagena	16.083	10.916
Montería	16.333	11.166
Bucaramanga	16.248	11.025
Villavicencio	16.591	11.376
Pereira	16.439	11.363
Manizales	16.466	11.349
Ibagué	16.407	11.267
Pasto	14.247	10.338
Cúcuta	14.400	9.032
Promedio PVP precio **(13 ciudades principales)**	**16.057**	**10.984**

Fuente: CREG

Los precios del combustible en Colombia cambiaron en enero de 2026, con un promedio nacional para la gasolina corriente en aproximadamente $16.057/galón y el ACPM en $10.984/galón, aunque varían por ciudad, siendo Bogotá $16.491/galón (Gasolina MC) y Bucaramanga $16.248/galón (Gasolina Corriente).

3. CONTEXTO REGULATORIO

El marco normativo aplicable a la contratación directa de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión se encuentra plenamente desarrollado en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación, sus normas reglamentarias y la jurisprudencia vigente, las cuales facultan al Municipio de Palmas del Socorro – Santander para acudir a esta modalidad, siempre que se justifique la necesidad, especialidad, temporalidad y razonabilidad del valor del contrato, y se cumpla con los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad, a continuación se muestra un marco jurídico:

Nivel Normativo	Norma	Contenido Relevante	Aplicación al Objeto del Proceso
Constitucional	Constitución Política de Colombia (Arts. 2, 209, 365)	Principios de la función administrativa, eficiencia, economía y prestación de servicios públicos.	Obliga al municipio a garantizar el adecuado funcionamiento del parque automotor para cumplir sus fines misionales.
Legal – Contratación Pública	Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	Regula la celebración del contrato de suministro, principios y responsabilidades contractuales.

Legal – Modernización	Ley 1150 de 2007	Introduce criterios de eficiencia, selección objetiva y modalidades de contratación.	Define el procedimiento de selección del proveedor del suministro.
Reglamentario	Decreto 1082 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.	Establece reglas para estudios previos, análisis del sector, estimación de riesgos y modalidad de contratación.
Presupuestal	Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto)	Normas sobre programación y ejecución del gasto público.	Exige disponibilidad presupuestal previa para el contrato de suministro.
Sector Hidrocarburos	Ley 39 de 1987	Distribución y comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo.	Regula la comercialización de gasolina y ACPM.
Sector Hidrocarburos	Decreto 4299 de 2005	Regula la distribución mayorista y minorista de combustibles líquidos.	Garantiza que el proveedor esté legalmente habilitado para el suministro.
Sector Energético	Resoluciones del Ministerio de Minas y Energía (vigentes)	Condiciones técnicas, de calidad y control de precios de combustibles.	Asegura calidad del combustible y cumplimiento del régimen de precios.
Ambiental	Ley 99 de 1993	Organización del Sistema Nacional Ambiental (SINA).	Exige manejo ambiental adecuado de combustibles, aceites usados y residuos peligrosos.
Ambiental	Decreto 1076 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente.	Regula disposición final de aceites usados, grasas y filtros.
Salud y Seguridad	Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional)	Normas sanitarias y de seguridad industrial.	Aplica al almacenamiento y manipulación de combustibles y lubricantes.
Transparencia	Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción.	Obliga a prevenir riesgos de corrupción en la contratación.
Control Fiscal	Ley 610 de 2000	Responsabilidad fiscal.	Garantiza el uso adecuado de los recursos públicos destinados al suministro.
Territorial	Ley 136 de 1994	Régimen Municipal.	Faculta al municipio para administrar su parque automotor y contratar su operación.

4. CONTRATACIÓN HISTÓRICA

4.1. ¿Como la entidad ha contratado los servicios en el pasado?

ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO	ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO	ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO	ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
REFERENCIA DEL PROCESO	MC-001-2024	MC- 003-2024	SASI-002-2024 (Presentación de oferta)	MC 015 - 2024
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SERVICIO DEL	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y

	COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, ASIGNADOS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER	FILTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O COMODATO DEL MUNICIPIO Y LOS VEHÍCULOS EN ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER	FILTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y LOS VEHÍCULOS EN ATENCION A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO - SANTANDER	FILTROS PARA EL CAMIÓN FFR, TRACTOR CASE Y RETROEXCAVADORA CAT DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER
FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	02/22/2024	03/11/2024	02/22/2024	08/20/2024
PRECIO BASE	$16.827.565,	$36.000.000,	$55.000.000,	$28.000.000,
MODALIDAD DE CONTRATACION	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Selección abreviada subasta inversa	Mínima cuantía
DURACION	290,	9,	311,	110,
UNIDAD DE DURACION	día(s)	Mes(es)	día(s)	día(s)
NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	Cooperativa de Transportadores del Saravita Ltda	EDS LA GLORIETA	EDS LA GLORIETA	EDS LA GLORIETA
URLPROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5717102	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5819283	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5714271	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6579760

ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO	ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO	ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO	ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
REFERENCIA DEL PROCESO	SASI-001-2025 (Presentación de oferta)	MC-010-2025	MC-019-2025	MC-001-2025
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) LUBRICANTE GRASAS ACEITES Y FILTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA EL SERVICIO DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, ASIGNADOS A LA ESTACIÓN DE	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA EL SERVICIO DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, ASIGNADOS A LA ESTACIÓN DE	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) LUBRICANTE GRASAS ACEITES Y FILTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O

	COMODATO DEL MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO SANTANDER	POLICÍA MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO Y SUS UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O EN TRANSITO	POLICÍA MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO Y SUS UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O EN TRANSITO	COMODATO DEL MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO - SANTANDER
FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	02/05/2025	06/12/2025	07/16/2025	01/16/2025
PRECIO BASE	$85.350.000,	$10.880.750,	$10.880.750,	$39.800.000,
MODALIDAD DE CONTRATACION	Selección abreviada subasta inversa	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
DURACION	295,	6,	135,	5,
UNIDAD DE DURACION	día(s)	Mes(es)	día(s)	Mes(es)
NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	EDS LA GLORIETA	No Definido	Cooperativa de Transportadores del Saravita Ltda	No Definido
URLPROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7541832	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8279813	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8447217	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7357498

4.2. ¿Cómo otras entidades estatales han contratado los servicios en el pasado?

ENTIDAD	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GAMBITA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUADALUPE	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ONZAGA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OCAMONTE
MODALIDAD DEL CONTRATO	Subasta	Subasta	Subasta	Subasta
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL BANCO DE MAQUINARIA Y PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL BANCO DE MAQUINARIA Y PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ADITIVOS, GRASAS, ACEITES Y FILTROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM Y GASOLINA, LUBRICANTE, ACEITES, GRASAS Y FILTROS) PARA LOS VEHÍCULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE DEPARTAMENTO DE SANTANDER

TIEMPO	7 Meses	145 Días	Diez (10) meses	10 Meses
VALOR	$139,977,619	$68,800,000	$160,029,035	240,228,463
FORMA DE PAGO	Actas de pago parcial	Actas de pago parcial	Actas parciales de pago	Actas parciales
CONTRATISTA	ADELAIDA MOLINA SAAVEDRA	YACQUELINE GONZALEZ SANCHEZ	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL - COTRASANGIL LTDA.	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LTDA "COOTRASARAVITA"
GARANTIAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (20%) del valor del contrato vigencia mínima hasta la liquidación del contrato y 6 meses más Responsabilidad civil extracontractual: 200 smmlv. Vigencia: por el plazo de ejecución del convenio.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (20%) del valor del contrato vigencia mínima hasta la liquidación del contrato y 6 meses más PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. (20%) del valor total del contrato por el plazo del contrato y tres (3) años más CALIDAD DE LOS BIENES: (20%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y seis (6) mes más. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: 200 smmlv. Vigencia: por el plazo de ejecución del convenio.	CUMPLIMIENTO; el valor será del (30%) del valor total del contrato. Vigencia; por el término del contrato y seis (06) meses más. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES; el valor será del (10%) del valor total del contrato. Vigencia; igual al plazo del contrato y tres (03) años más. CALIDAD DEL SERVICIO; el valor será por el (10%) del valor total del contrato. Vigencia; igual al plazo del contrato y seis (06) meses más. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: 200 smmlv. Vigencia: por el plazo de ejecución del convenio.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (10%) del valor del contrato vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. (5%) del valor total del contrato por el plazo del contrato y tres (3) años más CALIDAD DE LOS BIENES: (20%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y seis (6) mes más.
SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-453756	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-456816	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-452130	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-452089

ENTIDAD	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUADA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARATOCA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SURATA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CEPITA
TIPO DE PROCESO	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía
ESTADO DEL CONTRATO	Celebrado	Liquidado	Liquidado	Celebrado
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, (ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA LA OPERACIÓN DE LOS VEHICULOS Y EQUIPOS QUE REALIZAN MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM – GASOLINA CORRIENTE) GRASAS, ACEITES, VALVULINAS Y FILTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA QUE REALIZA MANTENIMIENTO DE VIAS, ATENCION DE RIESGOS Y SUMINISTRO DE AGUA PARA	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS A TRAVES DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ACEITES, ACPM, GRASAS Y ADITIVOS PARA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SURATA-SANTANDER	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM) PARA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO QUE REALIZA EN EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DE CEPITÁ."

	DEL MUNICIPIO DE AGUADA - SANTANDER	EL MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER		
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	$32,480,000.00 Peso Colombiano	$23,000,000.00 Peso Colombiano	$32,000,000.00 Peso Colombiano	$13,874,900.00 Peso Colombiano
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ELVER URIEL CONTRERAS GUERRERO	MARIA ISABEL TORRES DE RUEDA	COTAXI	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	21 de noviembre de 2023	19 de enero de 2023	20 de enero de 2023	12 de diciembre de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	39 Días	1 Meses	320 Días	24 Días
EXPERIENCIA/IDONEIDAD	Persona natural o jurídica con experiencia en la venta y/o suministro de combustible.	Tres (03) contratos que dentro de su alance tenga suministro de combustible y que la cuantía de cada uno de ellos sea como mínimo el 50% del presupuesto oficial.	Mínimo un contrato igual o mayor al 80% del presupuesto oficial del contrato expresado en SMLMV.	Haber ejecutado mínimo DOS (02) CONTRATOS cuyo objeto y/o alcance tenga relación con el presente proceso de contratación.
FORMA DE PAGO:	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales
GARANTIAS:	Exento de garantías	***Cumplimiento***: 10% del valor del contrato con una vigencia igual al tiempo del contrato y 4 meses más. ***Calidad de los bienes***: 10% del valor del contrato con una vigencia igual al tiempo del contrato y 4 meses más.	Exento de garantías	Exento de garantías

4.3. Conclusión

De la muestra analizada se determina:

- Se evidencia que la entidad en el pasado a contrato el suministro de combustible mediante las modalidades de mínima cuantía y subasta, que es un contrato que se realiza año tras año de acuerdo con la necesidad del municipio, que se establecieron condiciones similares a las del actual proceso.

- Que las entidades utilizan la página del Secop 1 para publicar los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

- Que en la práctica las entidades suscriben contratos de suministro de combustible mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, subasta inversa y tienda virtual del estado colombiano.

- Que la forma de pago determinada es mediante pagos parciales, ninguna entidad analizada estableció anticipos de pago.

- En los procesos, las entidades solicitan empresas idóneas que tenga la capacidad para desarrollar actividades relacionas al objeto a contratar y que tenga experiencia minina en haber ejecutado desde uno (01) hasta dos (02) contratos relacionados al objeto a contratar.

- Para la determinación del presupuesto las entidades lo determinan por el método de precios unitarios por cantidades establecidas, cada uno de los valores estimados incluyen todos los costos que incurre el contratista para la ejecución del contrato que corresponden a gastos de impuestos municipales, departamentales, gastos administrativos para la presentación, liquidación de la oferta y utilidades previstas

- Para el desarrollo de contratos de suministro de combustible, algunas entidades solicitan pólizas de garantía con los amparos de: (i) cumplimiento del contrato; (ii) calidad del bien; (iii) pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Para el presente proceso contractual la entidad la entidad solicita pólizas de Cumplimiento y Calidad de los Bienes.

- Que los bienes demandados, corresponden a un mercado regulado.

5. ANÁLISIS DE OFERTA

La oferta de empresas en el mercado construcción está compuesta por personas jurídicas o naturales extrajeras y nacionales con la idoneidad, capacidad operacional, jurídica y financiera para desarrollar los diversos proyectos de construcción planteados por los entes territoriales; Para identificar algunos proveedores se identificaron en el portal único de contratación Secop I y II contratos realizados, para lo cual se evidencia que para estos procesos en algunas ocasiones la empresas se agrupan mediante consorcios y/o uniones temporales para fortalecer las condiciones.

Tabla: Empresas que han suscrito contratos Relacionados la presente proceso en santander

Tipo Identifi del Contratista	Identificacion del Contratista	Nom Razon Social Contratista
Nit de Persona Jurídica	900299998	INVERSIONES COOPROCONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS INCOO SAS
Nit de Persona Jurídica	900632661	MAZ DISTRIBUCIONES SAS
Nit de Persona Natural	901354657	GRUPO EMPRESARIAL MOTOKAR SAS
Nit de Persona Jurídica	811009788	DISTRACOM SA
Nit de Persona Jurídica	900387557	INVERSIONES PT ORTIZ SAS
Nit de Persona Jurídica	901348994	SOCIEDAD POR ACCIONES EDS BRISAS DEL EDEN ZAPATOCA
Nit de Persona Jurídica	804001550	EDS GALVIS Y JAIMES SAS
Nit de Persona Jurídica	900414965	ESTACION DE SERVICIO ZONA MINERA SAS
Nit de Persona Jurídica	890200951	TRANSPORTE PIEDECUESTA SA
Nit de Persona Natural	5606571	JOSE GUILLERMO CASTRO PRIETO
Nit de Persona Jurídica	890203507	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL COTRASANGIL LTDA
Nit de Persona Jurídica	829001554	ESTACION DE SERVICIOS SAN SILVESTRE SAS
Nit de Persona Natural	13922086	JORGE MANUEL CASTELLANOS VILLAMIZAR
Nit de Persona Jurídica	804000927	INVERSIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA SA RL JOSE VICENTE MURILLO DIAZ
Nit de Persona Jurídica	890201509	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA COOTRASARAVITA LTDA
Nit de Persona Jurídica	804016050	COMBUSTIBLES DEL TERCER MILENIO SA
Nit de Persona Jurídica	900911074	AYALA DISTRIBUCIONES SAS
Cédula de Ciudadanía	63479564	LUZ MARINA RINCON PEDRAZA
Cédula de Ciudadanía	37791166	AURA MARLENE ORTIZ GUALDRON
Nit de Persona Jurídica	900149716	ESTACION DE SERVICIOS CANEYES
Nit de Persona Natural	37752517	PAULA ANDREA BERNAL MURCIA
Cédula de Ciudadanía	28140280	ADELAIDA MOLINA SAAVEDRA
Nit de Persona Natural	91068733	BUENO DURAN FABIO EDMUNDO
Nit de Persona Jurídica	804010955	ESTACION DE SERVICIOS LA AMERICANA SAS
Nit de Persona Jurídica	900853402	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA REYES SAS
Cédula de Ciudadanía	1098676799	SILVIA PATRICIA CÁCERES RONDÓN
Cédula de Ciudadanía	13830750	EDBERTO PICO ROMERO
Cédula de Ciudadanía	16218190	HUMBERTO DE JESUS AGUDELO BETANCOURT
Nit de Persona Natural	91286032	RAFAEL JEREZ JAIMES
Nit de Persona Jurídica	804000035	INVERSIONES LA GLORIETA Y DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE SAS
Nit de Persona Jurídica	901101415	EDS BRISAS DEL LLANO SAS
Nit de Persona Jurídica	900305752	MANTILLA Y ROJAS SAS
Cédula de Ciudadanía	178027341	ROBERTO VELASCO QUIROGA
Nit de Persona Jurídica	900375608	ECOLOGICAS CONSTRUCCIONES LTDA EDS SAN PABLO ECOLOGICO
Nit de Persona Jurídica	900458797	ESTACION Y LUBRICANTES SAN ANTONIO GNV SAS
Cédula de Ciudadanía	91066167	FELIX MARIA RINCON ARDILA
Cédula de Ciudadanía	91341995	JAIRO REY QUESADA
Cédula de Ciudadanía	71735854	ARIOLFO ASDRUBAL GONZALEZ TORRES
Nit de Persona Jurídica	909113517	ESTACION DE SERVICIOS EL TOPON
Cédula de Ciudadanía	79238784	JOSE ARNULFO CÁCERES ORTIZ
Nit de Persona Jurídica	1015466342	ESTACIÓN DE SERVICIOS PAVACHOQUE

Nit de Persona Natural	28098376	CENTRO DE SERVIVIOS INTEGRALES CSI
Nit de Persona Jurídica	890200917	EMPRESA DE TRANSPORTE LEBRIJA LTDA
Nit de Persona Natural	1100961078	ESTACION DE SERVICIO EL BAMBU SAN JOAQUIN
Nit de Persona Jurídica	900967924	ESTACIÓN DE SERVICIO EL NOGAL SAS
Cédula de Ciudadanía	37810283	MARIA ISABEL TORRES DE RUEDA
Nit de Persona Jurídica	901059018	INVERSIONES GRUPO REYAR SAS
Nit de Persona Jurídica	830512130	PEREZ REYES CIA LTDA
Nit de Persona Jurídica	900311856	CONSOLTEC GROUP Grupo de Consultoría y soluciones Técnicas SAS
Cédula de Ciudadanía	13951565	SEGUNDO ABEL PARDO
Cédula de Ciudadanía	17802734	ROBERTO VELASCO QUIROGA
Nit de Persona Natural	63279915	ULLOA DE LAYTON LIBIA MERCEDES
Cédula de Ciudadanía	79312836	GERMAN SANTAMARIA PINZON
Cédula de Ciudadanía	79863405	RAUL EDUARDO ARANGO CASTAÑO
Cédula de Ciudadanía	91301107	LEONEL TELLEZ ROJAS
Nit de Persona Jurídica	890200218	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS COTAXI
Nit de Persona Jurídica	900913517	ESTACIÓN DE SERVICIO EL TOPÓN SAS
Cédula de Ciudadanía	13923369	ESTACION DE SERVICIO YERBABUENA
Nit de Persona Jurídica	900424896	PACHSAN OIBA LTDA
Cédula de Ciudadanía	1100949785	NESTOR MIGUEL RUIZ ADARME
Nit de Persona Jurídica	900641306	TRANSPORTES Y SUMINISTROS TORRES SAS
Nit de Persona Jurídica	890203504	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SAN GIL LTDA COOTRASANGIL LTDA
Nit de Persona Jurídica	13806015	ESTACION DE SERVICIO INVERSIONES BRIGADIER
Nit de Persona Natural	91108661	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ LA MONIQUIREÑA
Nit de Persona Jurídica	900605245	ESTACION DE SERVICIO EL DORADO INVERSIONES SAS EDSEDI SAS
Cédula de Ciudadanía	1098725711	DAYRON FABIAN MORALES GOMEZ
Cédula de Ciudadanía	5607439	HERNAN RUIZ PRADA
Cédula de Ciudadanía	6769977	LIBARDO GIL SANABRIA
Cédula de Ciudadanía	1005384488	HONORIO NAVARRO PINZÓN
Nit de Persona Natural	63370343	CLARA ELIZABETH SAAVEDRA COMBITA
Nit de Persona Jurídica	820004230	ESTACION DE SERVICIO LA ESMERALDA DE NARIÑO SAS
Nit de Persona Jurídica	83085008	COMBUSTIBLES UNIGAS SAS
Nit de Persona Natural	13716890	CASTRO MEJIA VICTOR RAUL
Nit de Persona Jurídica	804012051	CASTRO E HIJOS LIMITADA
Nit de Persona Natural	27956642	ESTACION DE SERVICIO PARADOR BAR MALAGA
Nit de Persona Jurídica	890200851	TRANSPORTES PIEDECUESTA SAS
Cédula de Ciudadanía	74244168	ELVER URIEL CONTRERAS GUERRERO
Nit de Persona Jurídica	890211097	DISLUCOM LTDA
Nit de Persona Jurídica	900371417	ESTACIÓN DE SERVICIO GNV MI ISLA SAS
Nit de Persona Jurídica	800145792	HELIODORO OLIVEROS SEÑORA E HIJOS LTDA
Cédula de Ciudadanía	79312835	GERMAN SANTAMARÍA PINZON
Cédula de Ciudadanía	1072305634	YENNI CONSTANZA RODRIGUEZ QUIROGA
Nit de Persona Jurídica	900149566	SERVICENTRO SAN ANDRES SAS
Nit de Persona Jurídica	804017502	SIGA OIL SA
Nit de Persona Jurídica	900256369	EDS REAL DE MINAS
Cédula de Ciudadanía	91362018	HERNANDO CEPEDA DUARTE
Nit de Persona Jurídica	900206594	INVERSIONES LA 27 SA
Nit de Persona Jurídica	900470474	SOCIEDAD HV PARA EL DESARROLLO MINERO CIVIL Y AMBIENTAL COLOMBIA SAS
Nit de Persona Jurídica	901187607	FUEL INNVESTMENTS GROUP SAS
Nit de Persona Jurídica	900349039	GNVC BUCARAMANGA SAS
Nit de Persona Jurídica	890207572	COOPERATIVA MILTIACTIVA Y DE TRANSPORTE DE SANTANDER
Nit de Persona Jurídica	800045581	INSITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO
Cédula de Ciudadanía	1101757336	JOHAN MANUEL CARREÑO DIAZ
Cédula de Ciudadanía	13364142	OLIVERIO PUERTO GARZON
Nit de Persona Jurídica	890297572	COOPERATIVA MULTIACTIVA Y DE TRANSPORTE DE SANTANDER CETER
Nit de Persona Natural	6597655	AQUILINO CARREÑO NARANJO
Cédula de Ciudadanía	1104127639	PORRAS NUÑEZ CECILIA
Nit de Persona Jurídica	901042814	REDNOVA SAS ESP

5.1. Tienda virtual del estado colombiano.

De conformidad al Decreto No. 310 de 2021 del Ministerio de Planeación Colombia, el "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional como características especiales"

El Decreto establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-.

También se indica que la implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica

se realizó la búsqueda en la plataforma de Colombia compra eficiente, si la venta de combustibles como la gasolina, A.C.P.M filtros y lubricantes que desea adquirir la entidad son ofertados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en sus diferentes Acuerdos Marcos vigentes, como resultado se obtuvo que en la tienda virtual del estado Colombia de los bienes que se desean adquirir no se registra un acuerdo marco de precios que pueda satisfacer la necesidad del municipio por completo ya que no ofrecen filtros, lubricantes y combustibles.

Sin embargo, se encuentra el acuerdo marco de precios CCE -326-AMP-2022



El cual cuanta con cobertura nacional de acuerdo con la oferta de EDS presentada por cada uno de los proponentes, así mismo, Colombia Compra Eficiente incluye un Segmento en el cual los Proveedores podrán realizar entregas de combustible (Gasolina Corriente y Diésel ACPM) en las instalaciones de las Entidades Compradoras aumentado el valor del combustible.

Por otra parte, de acuerdo con el catálogo de Estaciones de servicios, la más cercana registrada a Florián esta ubicada en el municipio de SOCORRO, la cual queda a 10 km de la cabecera municipal, por lo tanto, el acuerdo marco no puede satisfacer de manera eficiente la necesidad de combustible del municipio y el mismo no incluye el suministro de lubricantes.

Estaciones de Servicio (EDS)						
N°	Nombre del Proponente	Categoría	Departamento	Municipio	Codigo SICOM	Nombre de la EDS
928	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	B	Santander	Socorro	633185	EDS LA GLORIETA
1020	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	B	Santander	Socorro	634059	EDS COOTRASARAVITA

Estaciones de Servicio (EDS)					
N	Nombre del Proponente	Categorí	Departamento	Municipio	Nombre de la EDS
1067	BIG PASS S.A.S.	C	SANTANDER	SOCORRO	EDS LA GLORIETA
1068	BIG PASS S.A.S.	C	SANTANDER	SOCORRO	EDS DISTRACOM LOS COMUNEROS
1372	DISTRACOM S.A.	C	SANTANDER	SOCORRO	EDS Los Comuneros
1435	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	C	SANTANDER	SOCORRO	EDS COOTRASARAVITA
1456	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	C	SANTANDER	SOCORRO	EDS COOTRASARAVITA
1742	BIG PASS S.A.S.	C	SANTANDER	SOCORRO	EDS COOTRASARAVITA SOCORRO

5.1.1. ANALISIS CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYMES

En aplicación de las disposiciones del Decreto 1860 de 2021 y la Ley 2069 de 2020, en este aparte del presente análisis se identifican las potenciales Mipymes para el proceso de contratación, con el fin de establecer criterios diferenciales en el proceso contractual.

El Municipio de palmas del socorro Santander, determinó que la oferta de empresas a nivel nacional está compuesta por personas jurídicas o naturales extrajeras y/o nacionales con la idoneidad, capacidad operacional, jurídica y financiera para desarrollar los diversos proyectos planteados por los entes territoriales. De acuerdo al portal compite 360 a nivel nacional existen 1.045.169, empresas activas, 97,162 se ubican en el departamento de Santander, de las cuales 38 se registran en palmas del socorro y ninguna tiene actividad económica relacionada con el comercio al por menor incluido el combustible, por lo tanto, el proceso no procede hacer limitado municipalmente.

Tabla: Número de empresas a nivel nacional



Fuente: Compite 360

Los pequeños emprendimientos, empresas de mujeres y MiPymes se enfrentan a diversos retos para generar rendimientos en sus negocios ; para operar en el sector público las empresas deben cumplir con ciertos criterios habilitantes determinados por las entidades estatales , los cuales buscan garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 decreto 1860 de 2021 criterios diferenciales para MiPymes, las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos.

Por lo tanto, se sugiere a la entidad flexibilizar los criterios de experiencia lo que contribuirá a la participación de empresas MIPYMES, empresas de mujeres y emprendimientos que no han podido concretar negocios de magnitud presupuestal al presente procesos contractual.

NOTA: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para la determinación de los requisitos habilitantes financieros para el proceso contractual, se realiza un análisis estadístico, a fin de analizar la tendencia financiera y establecer parámetros que permitan la pluralidad de oferentes y no presupongan un riesgo financiero en la ejecución del contrato

5.2. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

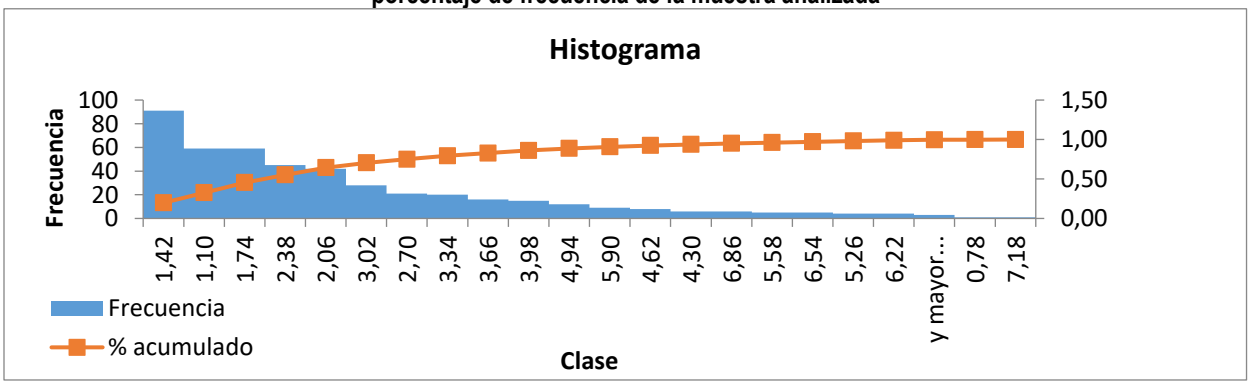
El análisis financiero se realiza con base a un estudio estadístico de una un grupo de empresas a nivel nacional pertenecientes a la actividad mercantil objeto a contratar; información extraída del sistema de información empresarial –SIE con corte al 31 de diciembre del año 2024. Establecida la muestra de empresas que conforma el universo de posibles oferentes que en un principio podrían desarrollar el objeto del contrato se depura la información, se eliminan las empresas que presentaron utilidad operacional negativa y se realiza un histograma sin tener en cuenta un porcentaje de datos extremos a fin de reducir la dispersión de los datos; finalmente se realiza un análisis objetivo del concepto de lo que mide cada indicador en la ejecución del proceso contractual. Si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo se fija un rango mayor y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo se fija un mínimo rango. Es decir que la determinación de cada requisito no se establece mediante una formula mecánica si no que está enmarcada en el análisis y concepto de lo que mide el indicador sujetas a las características propias de cada proceso

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA EMPRESAS ANALIZADAS	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores G4661 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos D3520 - Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías
Muestra	614
MEDIA PODADA	25 % , 40 % para razón de cobertura de intereses.

5.1. INDICE DE LIQUIDEZ

El Índice de liquidez es la capacidad que tiene la empresa para generar fondos suficientes para el cubrimiento de sus compromisos de corto plazo, tanto operativos como financieros. A mayor índice, menor es la probabilidad de que la empresa tenga la incapacidad de generar fondos para el pago de sus obligaciones.

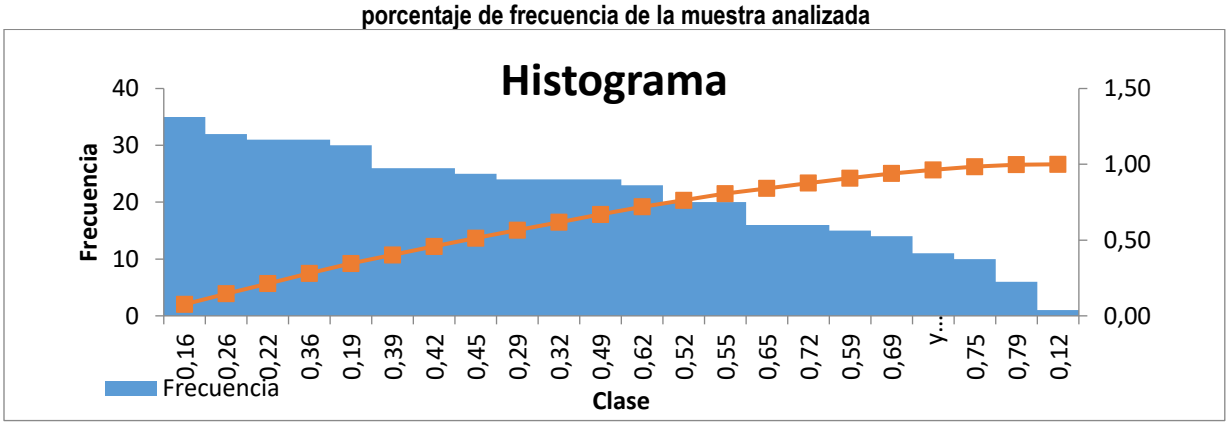
porcentaje de frecuencia de la muestra analizada



5.2. INDICE DE EN DEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

porcentaje de frecuencia de la muestra analizada



5.3. RAZON DE COBERTURA

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

porcentaje de frecuencia de la muestra analizada

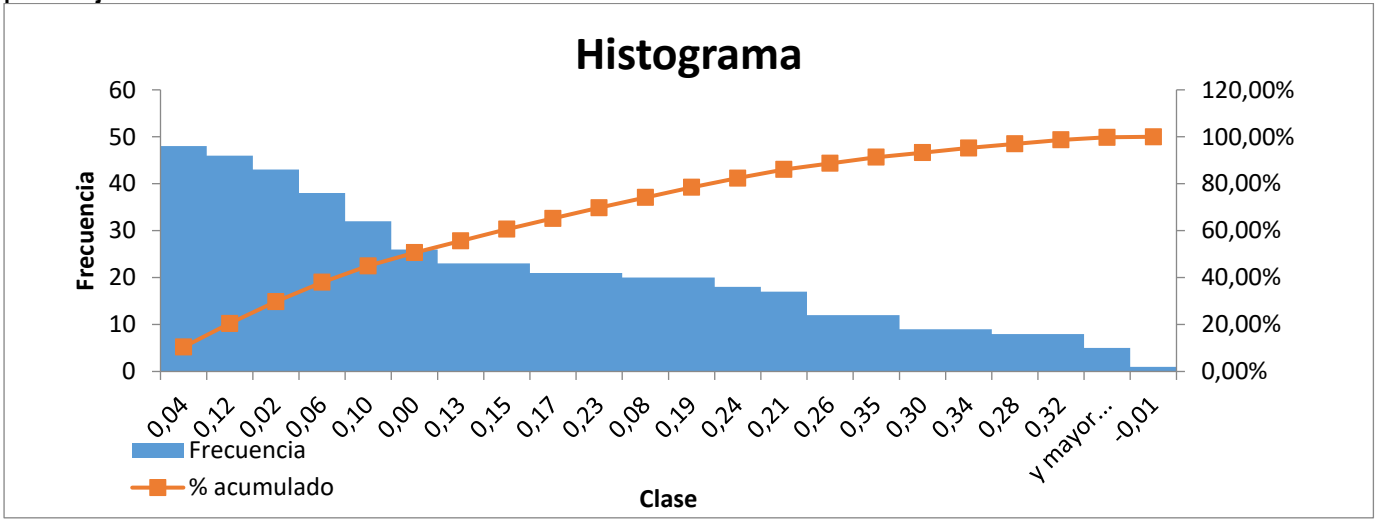
Clase	Frecuencia	% acumulado
y mayor...	115	31,25%
2,5	111	61,41%
3,8	44	73,37%
5,1	24	79,89%
6,3	16	84,24%
7,6	14	88,04%
8,8	5	89,40%
11,4	5	90,76%
12,6	5	92,12%
15,1	5	93,48%
10,1	4	94,57%
17,7	4	95,65%
13,9	3	96,47%
16,4	3	97,28%

21,4	3	98,10%
18,9	2	98,64%
20,2	2	99,18%
22,7	2	99,73%
1,3	1	100,00%
24,0	0	100,00%

5.4. RENTABILIDAD DE PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

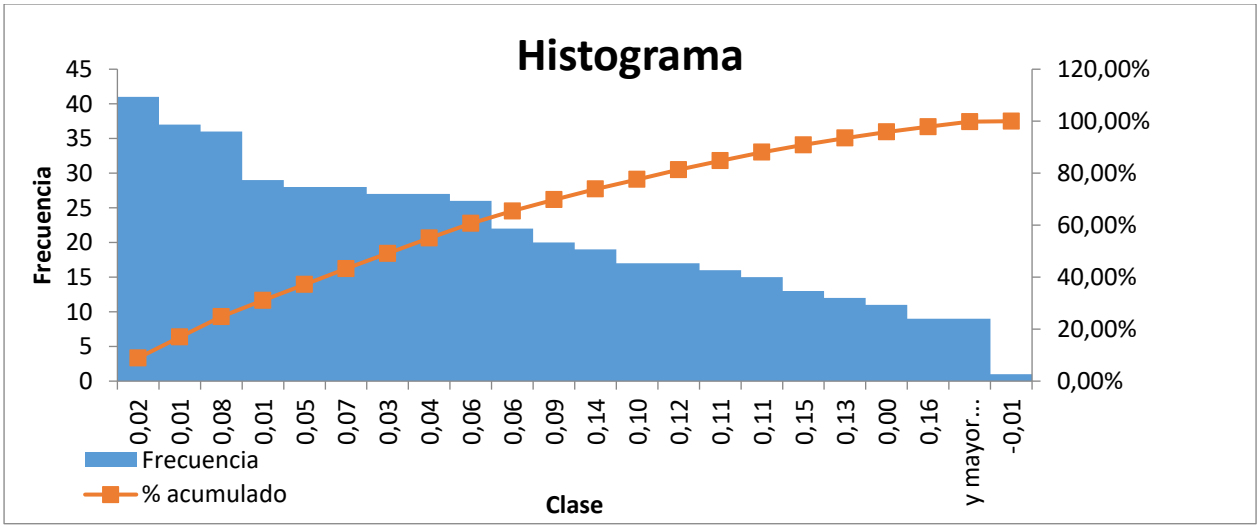
porcentaje de frecuencia de la muestra analizada



5.5. RENTABILIDAD DE ACTIVO

Resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Porcentaje de frecuencia de la muestra analizada



5.6. RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS

En consecuencia, a lo planteado anteriormente se le recomienda a la entidad tener en cuenta los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional.

CAPACIDAD FINANCIERA En caso de oferente plural el cálculo se realizará sumando la información financiera de cada uno de los integrantes teniendo en cuenta el porcentaje de participación de la sociedad		
INDICADOR	FORMULA	SOLICITUD
Índice de liquidez	Activo corriente/Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A 1,10
Índice de endeudamiento	Pasivo total/ Activo total	MENOR O IGUAL A 0,36
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional/gastos de intereses	MAYOR O IGUAL A 3,8 O INDETERMINADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL En caso de oferente plural el cálculo se realizará sumando la información organizacional de cada uno de los integrantes teniendo en cuenta el porcentaje de participación de la sociedad		
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional /Patrimonio	MAYOR O IGUAL A 0,17
Rentabilidad sobre los activos	Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL A 0,08

6. ANÁLISIS DE PRECIOS Y CONDICIONES DEL MERCADO

Para la realización del análisis económico se indican las siguientes variables que se consideraron para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, determinando la siguiente ecuación contractual:

Ecuación Contractual = Costo unitario + Impuestos y gastos contractuales.

Los precios unitarios incluyen el costo de todas las variables para los servicios solicitados; los gastos de perfeccionamiento y legalización del contrato; y para efectos de estas variables económicas se considera que el contratista ofertará los servicios,

teniendo en cuenta que las variaciones de precios son previsibles y esas variaciones que pueden ser o no eventuales las asumirá el contratista.

b) Soporte Económico: El análisis económico que soporta el valor estimado del presente proceso de selección, se basa en los precios históricos que se han registrado en procesos contractuales anteriores y análisis de cotizaciones, tomando como base los precios en el mercado de la región.

c) Otras variables: Para el análisis económico se tiene en cuenta además las siguientes variables:

- Tipo de bien.
- Especificaciones técnicas
- Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, erogaciones departamentales y municipales, impuestos entre otros, los cuales representan los costos indirectos del proyecto.

- ✓ Tipo de servicios a desarrollar.
- ✓ Tipo de remuneración la cual será parcial y/o mensual.
- ✓ Necesidad de la secretaría.
- ✓ Inflación.
- ✓ Forma de pago.
- ✓ Plazo.
- ✓ Aumento SMLMV.
- ✓ Precios del mercado en la región en honorarios del talento humano requerido para el presente proceso.
- ✓ Costos Seguridad Social.
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como impuestos departamentales y municipales, impuestos legales, tales como:

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	
Estampilla Pro-Hospital	2%
Estampilla Pro UIS	2%
Ordenanza	10% de las Estampilla departamentales
ESTAMPILLAS MUNICIPALES	
Estampilla Pro-Bienestar adulto mayor	4%
Estampilla Pro-Cultura	1%
Estampilla Justicia Familiar	2% Quedarán excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) smlmv.
Tasa Pro-Deportes	2%
Reteica	De acuerdo a la actividad tributaria que pertenezcan
Retención en la Fuente	De acuerdo al régimen tributario que pertenezcan
Nota: La pro-deportes no aplica a prestación de servicios con persona natural	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	PROMEDIO

1	Combustible Tipo Gasolina	Galón	1	$ 18.400,00	$ 18.500,00	$ 18.450,00
2	Combustible Tipo ACPM	Galón	1	$ 12.350,00	$ 12.400,00	$ 12.375,00
3	Aceite 5W40	Cuarto	1	$ 75.000,00	$ 76.000,00	$ 75.500,00
4	Valvulina 90	Galón	1	$ 115.000,00	$ 116.000,00	$ 115.500,00
5	Filtro Aceite A-1	Und	1	$ 48.000,00	$ 48.000,00	$ 48.000,00
6	Filtro combustible 1226-L	Und	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00
7	Filtro aceite OLP-081 (A-160)	Und	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 40.000,00
8	Filtro Aire AIP-898 (AP-35898)	Und	1	$ 65.000,00	$ 65.000,00	$ 65.000,00
9	Refrigerante	Galón	1	$ 72.000,00	$ 73.000,00	$ 72.500,00
10	Aceite 15W40	Galón	1	$ 165.000,00	$ 165.000,00	$ 165.000,00
11	Filtro Aire AF4400	Und	1	$ 560.000,00	$ 560.000,00	$ 560.000,00
12	Filtro Aire 800109P	Und	1	$ 290.000,00	$ 290.000,00	$ 290.000,00
13	Filtro Aceite 04884899AB	Und	1	$ 650.000,00	$ 655.000,00	$ 652.500,00
14	Filtro de aire externo AP-3545	Und	1	$ 75.000,00	$ 78.000,00	$ 76.500,00
15	Filtro de aire interno AP-3544	Und	1	$ 125.000,00	$ 125.000,00	$ 125.000,00
16	Aceite hidráulico ISO 68	Galón	1	$ 92.000,00	$ 92.000,00	$ 92.000,00
17	Grasa x garrafa azul de litio	Und	1	$ 725.000,00	$ 725.000,00	$ 725.000,00
18	Filtro de aire LUV D-MAX AP-1655-0	Und	1	$ 48.000,00	$ 48.000,00	$ 48.000,00
19	Filtro de aceite para motor 7W-2326 CAT	Und	1	$ 215.000,00	$ 220.000,00	$ 217.500,00
20	Filtro Aire PA6-GF30 CAT	Und	1	$ 595.000,00	$ 595.000,00	$ 595.000,00
21	Filtro Fuel / Water separator 1R-1804	Und	1	$ 315.000,00	$ 315.000,00	$ 315.000,00
22	Filtro Aceite Motor 7W-2326	Und	1	$ 145.000,00	$ 145.000,00	$ 145.000,00
23	Filtro Aire Motor 528-0585	Und	1	$ 820.000,00	$ 822.000,00	$ 821.000,00
24	Filtro Aceite Chevrolet A 205 FFR	Und	1	$ 105.000,00	$ 105.000,00	$ 105.000,00
25	Filtro Aire Chevrolet FFR 98-98071-421	Und	1	$ 130.000,00	$ 130.000,00	$ 130.000,00
26	Filtro Aire Chevrolet FFR interno	Und	1	$ 100.000,00	$ 101.000,00	$ 100.500,00
27	Filtro ACPM PP-28970 Chevrolet FFR	Und	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00
28	Filtro ACPM PP-24811 Chevrolet FFR	Und	1	$ 95.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
29	Filtro Hidráulico Chevrolet FFR 712-277-4061	Und	1	$ 260.000,00	$ 260.000,00	$ 260.000,00
30	Filtro de Combustible TFF28970TYPER	Und	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00
31	Filtro para hidráulico A67SP	Und	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00
32	Filtro 487-8134 externo de cabina	Und	1	$ 750.000,00	$ 750.000,00	$ 750.000,00
33	Filtro aire acondicionado pA6-GF30	Und	1	$ 650.000,00	$ 652.000,00	$ 651.000,00
34	filtro ACPM 460-0310	Und	1	$ 550.000,00	$ 550.000,00	$ 550.000,00
35	filtro ACPM 2 1R1804 SEPARADOR	Und	1	$ 315.000,00	$ 317.000,00	$ 316.000,00
TOTAL PRECIOS UNITARIOS				**$ 9.430.750,00**	**$ 9.453.900,00**	**$ 9.442.325,00**

Nota. 1 La información suministrada por la entidad no exime al oferente, del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, o impuesto, que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

NOTA 1: El valor del proceso ya tiene impuestos incluidos.

NOTA 2: Cuando se presente alza o reducción en los valores de los combustibles, autorizada por el Gobierno Nacional, se podrán ajustar valores unitarios anteriores, por parte de la supervisión designada, previa justificación con soporte legal que así lo sustente; de lo cual se dejara constancia en las actas respectivas que ordenan el pago. sin embargo, el ajuste de precios no podrá, en ninguna circunstancia, exceder el valor total del contrato.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021 , las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el presente proceso, previo análisis de convivencia, se sugiere No establecer como obligación la ejecución en un porcentaje del 5% de los bienes o servicios que componen el presupuesto, cifra que pone en riesgo el cumplimiento adecuado del proceso contractual, teniendo en cuenta que el presente proceso contractual contempla el uso mano de obra calificada.

7. ACUERDOS COMERCIALES

Los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas; de conformidad con lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales el proceso de contratación adelantado no aplica ningún acuerdo comercial internacional.

Tabla: Cuadro resumen aplicabilidad de acuerdos comerciales para entidades estatales del nivel municipal

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI		-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados Unidos		NO	-		NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
México		NO	-	-	NO

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	NO	-	NO
Israel		NO	-	-	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	-	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la CAN (Comunidad Andina)		SI	N/A	N/A	SI

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales el proceso de contratación en mención está cubierto por el Acuerdo Comercial de: GUATEMALA Y CAN.

En constancia de lo anterior, se firma el presente estudio.

DIEGO ALEXANDER PINZON FONSECA
PROFESIONAL ESTUDIOS DEL SECTOR

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

La siguiente matriz se elabora de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

TABLA: ANÁLISIS DE RIESGO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Efectivas sanciones estimadas en el contrato , póliza de cumplimiento	Posible	Menor	5	**Riesgo medio**
2	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato conforme el cronograma de actividades	Demoras en la ejecución del contrato y efectiva póliza de seriedad de la oferta	Posible	Menor	5	**Riesgo medio**
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto o efectiva cláusula de incumplimiento y calidad de los bienes.	Posible	Menor	5	**Riesgo medio**

4	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	**Riesgo medio**
5	Especifico	Interno	Operacional	Financieros	Mora en el pago por parte de la alcaldía	Desequilibrio económico del contratista	Posible	Menor	5	**Riesgo medio**
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibro económico en la ejecución del contrato	Posible	Mayor	7	**Riesgo alto**
7	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres naturales que impidan la entrega de la mercancía	Retraso o impedimento para la ejecución del contrato	Posible	Menor	5	**Riesgo medio**
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	**Riesgo alto**
9	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones al proceso contractual	Improbable	Menor	4	**Riesgo bajo**

10	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de observaciones	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
11	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	5	Riesgo medio
12	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos requeridos	Discordancia en la entrega de los productos	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
13	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Respuesta y acciones inmediatas por parte de la alcaldía conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
14	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato en el término señalado para la ejecución de las actividades	Declaratoria de incumplimiento del contrato y efectivas sanciones estimadas en la minuta del contrato	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la	Responsable	Fecha estimada en que	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión

			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Alcaldía del municipio	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Estudio previo / Minuta	Una vez
2	Alcaldía del municipio	La entidad establecerá un tiempo para el perfeccionamiento del contrato	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta se solicitarán cada uno de los documentos para la suscripción del contrato	Una vez
3	Alcaldía del municipio	Descripción técnica exhaustiva de los elementos adquirir por parte de la entidad	Raro	Insignificante	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe de supervisión	Cada vez que se
4	Alcaldía del municipio	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina gestor	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual	Cada vez

		eventualidades que se presentan										
5	Alcaldía del municipio	Cronograma de pago	raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestor	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Especificación forma de pago minuta contractual	Una vez
6	Alcaldía del municipio - Contratista	Elaboración del presupuesto conforme los precios cotizados por empresas	Raro	insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestor	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio del sector	Una vez
7	Contratista-Alcaldía del municipio	Establecer planes de contingencia para la entrega de la mercancía	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Oficina gestor	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades	Cada vez que
8	Contratista	Evaluación de la propuesta	Improbable	Moderado	5	Riesgo	No	Oficina	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
9	Administración municipal	Supervisión de la página del Secop	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	Oficina	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Uva vez
10	Administración municipal	La invitación publica se realizará de acuerdo a los lineamentos establecidos por Colombia compra eficiente y demás normas de la contratación estatal	Raro	insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Informe de evaluación	Atención oportuna a las observaciones presentadas	Cada vez que se requiera
11	Contratista-Administración municipal	EL presupuesto estimado se realiza conforme los precios reales del mercado es decir lo que en el momento del proceso se esté ofertando	Posible	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora/Contratista	Etapa precontractual/ A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la firma del contrato/ Hasta la terminación del contrato	Estudio de mercados	Cada vez que se
12	Administración municipal	Publicación de las especificaciones técnicas exactas en la invitación pública	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública	Una vez

13	Entidad	Publicación de la evaluación del proceso y atención oportuna a las observaciones presentadas	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora- Contratis	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe evaluación y publicación	Una vez
14	Contratista	Estipular en el contrato las debidas garantías si se da la ocurrencia de este evento y las sanciones disciplinarias y económicas que deben implementarse	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora/Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Establecer en la minuta el término señalado para la realización del contrato	Una vez